



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, primero (01) de marzo del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SANDRA ELENA ESPAÑA MARTÍNEZ
APODERADO:	DR. JORGE QUINTERO PASSO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS DIDIER KARINA MEJIA RAPALINO y JAIME ANDRES MEJIA ROJAS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAIME MEJIA MUZZA
RADICADO:	20178-31-84-001-2022-00028-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA (ART 372 C.G.P)

Este despacho, procede a señalar el veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana para la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará acabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d870514b6e4cc750691a5b156f0119a48681342383db1fcdb9490a1455f2d12
Documento generado en 01/03/2023 11:20:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>